GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

CONTRATO No.033-2014.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum al Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA**, mayor de edad, casada, jubilada, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones en la Colonia Arturo Quezada, Bloque 44, casa 23 con Celular 95-706028, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1947-01322; que para los efectos de este adendum se denominara **"LA ARRENDATARIA"**, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 885/27-12-2016 de fecha 27

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,** por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA,** la cuales se leerán de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, Señora **MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

SRA. MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA
"LA ARRENDATARIA"
2 del 2 / 17

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo